

Art. 88. Será necesario, con carácter previo ingreso en «Previsión Sanitaria Nacional», un reconocimiento médico, que se repetirá periódicamente conforme determinen las disposiciones vigentes, de modo que cada trabajador tenga una ficha en que conste su historial médico desde el ingreso en la Empresa.

Art. 89. Será también misión del Servicio Médico el asesoramiento del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la vigilancia del cumplimiento de las normas que se dispongan en la materia, con obligación de denunciar las deficiencias que observe al referido Comité.

CAPÍTULO XVIII

Disposiciones finales

Art. 90. La presente normativa podrá modificarse en virtud de disposiciones de carácter legal o reglamentario o por vía de Convenio Colectivo. En tanto esto no se produzca, se mantendrá como derecho supletorio, en aquello que no contradiga lo establecido en esta norma de carácter interno, lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Trabajo de 9 de agosto de 1948.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9194

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV., Ariza-Monreal de Ariza-Torrehermosa, de E. R. Z. (A. T. 239/80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en los términos municipales de Ariza, Monreal de Ariza y Torrehermosa, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea de circunvalación de Ariza.

Final: E. T. «Torrehermosa».

Longitud: 13.357,65 metros.

Recorrido: Términos municipales de Ariza, Monreal de Ariza y Torrehermosa.

Tensión: 15 KV.

Conductores: Uno.

Circuitos: 3 de LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 9 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—833-D.

9195

RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la variante de la transformación a 220 KV. de la línea a 132 KV. «San Baudilio-Seat», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para el establecimiento de la variante de la transformación a 220 KV de la línea a 132 KV. «San Baudilio-Seat», y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la variante de la transformación a 220 KV. de la línea a 132 KV. «San Baudilio-Seat» (tramo San Baudilio, apoyo número 27) entre los apoyos 1 a 4 en el término municipal de San Baudilio. La línea es aérea, trifásica, de 0,455 kilómetros de longitud, con dos circuitos de 220 KV. de 200 MVA. cada uno, con cable «Cardinal» de 546,06 milímetros cuadrados de sección y cable de tierra «Alumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos metálicos de celosía.

La finalidad de la variante es la de cumplir con el condicionado impuesto por la Jefatura Provincial de Carreteras para que el apoyo número 3 de dicha línea se situara a una distancia de la carretera C-245 superior a vez y media su altura.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

9196

RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la reforma y ampliación de la subestación «Monzón» y construcción de nuevo parque de 220 KV. con T. R. de 60 MVA., 220/110/25 KV., en el término municipal de Monzón, solicitada por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HECSA), con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la reforma y ampliación de la subestación «Monzón» y construcción de un nuevo parque, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» la reforma y ampliación de la subestación «Monzón» de 110 KV., y construcción de nuevo parque de 220 KV. con T. R. de 60 MVA., 220/110/25 KV., en el término municipal de Monzón (Huesca).

La finalidad es mejorar la continuidad en el servicio que se efectúa desde la subestación «Monzón» a los abonados de su zona de alimentación.

Completará la instalación los equipos de protección, medida y maniobra correspondientes.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huesca.

9197

RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. con origen en la subestación de «Soto de Ribera», y final en la de «Tabiella» de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» con domicilio en plaza de la Gesta, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que contra la solicitud formulada por la referida Empresa, presentaron escritos de oposición don José Tuñón Bázana y don Angel Valentín Álvarez Vaquero, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo), manifestando don José Tuñón Bázana que, habida cuenta del abanico de líneas existentes en la zona, en torno a la subestación, era sin duda absurdo ampliarla ahora; que, dada la proximidad